Neira, Caldas, agosto de 2026

Doctor
JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde municipal
Neira Caldas

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos el señor **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con CC 1.097.388.282 de Calarcá Quindío.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: formación profesional en el área de Ingeniería Civil y acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (04) años.

En consecuencia, analizada su hoja de vida y sus correspondientes anexos se puede evidenciar que cumple con el perfil requerido por la entidad para ejecutar el objeto a contratar.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: El Suscrito Secretario de Planeación del Municipio de Neira, hace constar que el señor **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con CC 1.097.388.282 de Calarcá Quindío es idóneo para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo del siguiente objeto contractual: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIRA EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL, LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE"***, toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El Secretario de Planeación del Municipio de Neira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co:
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita; el señor **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con CC 1.097.388.282 de Calarcá Quindío presentó propuesta y que el Municipio de Neira pagará al contratista el valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($17.500.000)**.

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal que se pagará en mensualidades vencidas, iguales o sucesivas y/o en proporción a la fracción de tiempo ejecutado, previa certificación por parte del supervisor de que el objeto y las obligaciones contractuales se han cumplido a entera satisfacción.

Para la presente contratación el Municipio de Neira cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 525 de fecha 21 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal **2026.**

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar contrato con el señor **JHON JAIRO MEJIA MARTINEZ** identificado con CC 1.097.388.282 de Calarcá Quindío por el valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($17.500.000)** y por un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo Cordialmente,

Diana M Triana O

DIANA MAGALI TRIANA OROZCO
Secretaria de Planeación